



**LIC. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 párrafo VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua atentamente solicita:

Mediante este dictamen se sirva emitir su fallo respecto a la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional de los trabajos que más adelante se detallaran, lo cual se realiza en los términos siguientes:

I.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

Trabajos de Pavimentación de rutas alimentadoras del sistema integrado de transporte a base de carpeta asfáltica, así como obra complementaria en calle Puerto de Palos de Puerto Dunquerque a Patio de Encierro Oriente en ciudad Juárez Chihuahua.

II.- RECURSOS PARA LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR Y NUMERO DEL OFICIO DE LOS RECURSOS:

Se cuenta con los recursos suficientes para dichos trabajos los cuales son fondos propios del Fideicomiso con número de oficio de suficiencia FPFC/DA/179/2021.

III.- RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 22 de mayo del 2021, se publicó en el periódico oficial y en un diario de la ciudad la licitación No. FPFC/CO/013/2021.

2.- Con fecha 26 de mayo del 2021, se asistió a la visita de obra en el lugar donde se realizarán los trabajos.

3.- Con fecha 28 de mayo del 2021, se realizó la junta de aclaraciones a las bases de la licitación asistiendo las personas que constan en acta de la misma.

4.- Con fecha 04 de junio del 2021, se llevó acabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de los contratistas que decidieron participar, mismas que se enlistan a continuación:

- 1.- Ikralg, S. de RI. de C.V.
- 2.- Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Korachi, S.A. de C.V.
- 4.- Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.
- 5.- Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.
- 6.- Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.
- 7.- Velo Urbanizadora, S.A. de C.V. en Asociación con Ing. Saul García García
- 8.- Sellos e Ingeniería S. de R.L. de C.V. en Asociación con Triaxial Premezclado, S.A. de C.V.



En el acto de apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Ikralg, S. de RI. de C.V.
- 2.- Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Korachi, S.A. de C.V.
- 4.- Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.
- 5.- Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.
- 6.- Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.
- 7.- Velo Urbanizadora, S.A. de C.V. en Asociación con Ing. Saul García García
- 8.- Sellos e Ingeniería S. de R.L. de C.V. en Asociación con Triaxial Premezclado, S.A. de C.V.

En el acto de apertura de propuestas económica, se llevó a cabo una revisión cuantitativa, se enlista las propuestas que fueron aceptadas para una revisión detallada.

- 1.- Ikralg, S. de RI. de C.V.
- 2.- Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Korachi, S.A. de C.V.
- 4.- Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.
- 5.- Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.
- 6.- Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.
- 7.- Velo Urbanizadora, S.A. de C.V. en Asociación con Ing. Saul García García
- 8.- Sellos e Ingeniería S. de R.L. de C.V. en Asociación con Triaxial Premezclado, S.A. de C.V.

IV.- ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.

En un periodo comprendido del 04 al 10 de junio del 2021, se llevó a cabo la evaluación detallada de las propuestas, esta revisión la realizaron: por parte de Ing. Lorenzo Romero Jurado, Asesor del Fideicomiso así como por el Ing. Alfonso Zamora Martínez, Director Técnico y de Proyectos del Fideicomiso a las siguientes empresas:

- 1.- Ikralg, S. de RI. de C.V.
- 2.- Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Korachi, S.A. de C.V.
- 4.- Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.
- 5.- Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.
- 6.- Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.
- 7.- Velo Urbanizadora, S.A. de C.V. en Asociación con Ing. Saul García García
- 8.- Sellos e Ingeniería S. de R.L. de C.V. en Asociación con Triaxial Premezclado, S.A. de C.V.

RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado y emitiendo este dictamen técnico de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las bases de Licitación, se determina lo siguiente:



Ikralg, S. de RI. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con las bases.

Maniobras Constructivas de Juárez, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta no es aceptada ya que no contiene las constancias por parte del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua de los contratos que tienen al momento de la participación con el Fideicomiso según consta en los contratos No. FPFC/CO/022/2019 de los trabajos de la construcción de obras para captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en vaso de captación en Anillo Envoltante del Pronaf (FECHAC) en Ciudad Juárez Chihuahua y del contrato FPFC/CO/034/2019 de los Trabajos de rehabilitación de Captación Pradera Dorada Zona Norte en ciudad Juárez, Chihuahua lo cual a la fecha están en vigor por lo que no cumplen con lo solicitado en las bases **FORMATO FT-10. Que menciona lo siguiente: Manifestación escrita en la que identifique las obras públicas o privadas que se encuentre ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra, importe total, importe ejercido y por ejercer y fecha prevista de su terminación. Cualquiera de los casos, además deberá presentar constancia firmada por la dependencia y/o particular donde acredite que se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa de obra vigente.** Lo cual no cumple con lo establecido en las bases por lo que se califican no solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada para su evaluación, por lo mencionado en el aspecto técnico.

Grupo Korachi, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta no es aceptada ya que no presenta la carta de Integridad como se les solicita en el punto No. 5. **Requisitos para la Elaboración de la Proposición.** Al realizar la proposición el participante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Falto el Inciso m. que menciona El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que servidoras o servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada para su evaluación, por lo mencionado en el aspecto técnico.

Proyectos y Construcciones Valar, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta no es aceptada ya que no presenta la carta de Integridad como se les solicita en el punto No. 5. **Requisitos para la Elaboración de la Proposición.** Al realizar la proposición el participante deberá tomar en cuenta lo siguiente:



Falto el Inciso m. que menciona El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que servidoras o servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta no es aceptada para su evaluación, por lo mencionado en el aspecto técnico.

Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con las bases.

Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con las bases.

Velo Urbanizadora, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con las bases.

Sellos e Ingenieria S. de R.L. de C.V. en Asociacion con Traxial Premezclado, S.A. de C.V.

En el Aspecto Técnico:

Su propuesta es aceptada ya que contienen toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califican solventes.

En el Aspecto Económico:

Su propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con las bases.

Por lo que con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como las Bases de Licitación, se turna para que el Comité emita con base en dicho análisis detallado el Fallo.

Se presenta en este dictamen técnico cuadro comparativo de montos en orden de menor a mayor:

CONTRATISTA	PROPUESTA
-------------	-----------



	SIN I.V.A
Ikralg, S. de Rl. de C.V.	\$ 7,429,389.62
Urbanizadora Gricarsa, S.A. de C.V.	\$ 7,938,684.62
Sellos e Ingenieria S. de R.L. de C.V. en Asociacion con Traxial Premezclado, S.A. de C.V.	\$ 7,990,400.40
Velo Urbanizadora, S.A. de C.V. en Asociación con Ing. Saul García García	\$ 9,067,660.89
Compañía Constructora Fronteriza, S.A. de C.V.	\$ 11,364,899.89

V.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA SU APROBACIÓN:

Estos trabajos se pretenden adjudicar fundamentado en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que el importe que se ejercerá en los trabajos mencionados, no exceden el monto aprobado.

VI.- LA MENCIÓN DE SI EL PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y SI SE ENCUENTRA O NO CUBIERTO POR ALGÚN TRATADO:

Es de carácter nacional, no se tiene ningún tratado.

VII.- MANIFESTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, DE QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE PRETENDE ADJUDICAR UN CONTRATO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY:

En cumplimiento a lo anterior, se verifico que el contratista presenta un escrito manifestando que para la adjudicación del contrato, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO. - Se autorice la adjudicación del contrato de los trabajos antes citados a la moral denominada Ikralg, S. de Rl. de C.V., con un importe sin incluir el I.V.A de \$ 7,429,389.62 Pesos (Siete millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.) y el monto con I.V.A es de \$8,023,740.79 Pesos (Ocho millones veintitrés mil setecientos cuarenta pesos 79/100 m.n.) ya que se encuentra capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, cumpliendo con los requisitos a entera satisfacción.

Aprovecho la ocasión para enviarle mi cordial saludo.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de junio del 2021.

ING. ALFONSO ZAMORA MARTINEZ
Director Técnico y de Proyectos del
Fideicomiso de Puentes Fronterizos

Pag. 5